

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL ANDE Nº 1962/2025, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTROL, A LAS FIRMAS SOFTSHOP S.A. – LOTE Nº 1, ATENAS ENERGÍA S.A. – LOTES Nºs 2 Y 4, INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - LOTE Nº 3 Y ENERGY IN MOTION S.A. – LOTE 5.

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: La Subasta a la Baja Electrónica Nacional ANDE Nº 1962/2025, con ID Nº 466626, para Adquisición de Equipos para Sistemas de Control, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8661 de fecha 30 de setiembre de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 51239 de fecha 18 de noviembre de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que ocho firmas presentaron ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 18 de noviembre de 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de diciembre de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las adjudicaciones cuentan con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000001045/2026 de fecha 17 de febrero de 2026;

Que las adjudicaciones propuestas, se ajusta en su totalidad al Art. 55º y al Art. 35, inciso b) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” ambas concordantes con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

1. Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional ANDE Nº 1962/2025, para Adquisición de Equipos para Sistemas de Control, de acuerdo al siguiente detalle:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL ANDE Nº 1962/2025, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTROL, A LAS FIRMAS SOFTSHOP S.A. – LOTE Nº 1, ATENAS ENERGÍA S.A. – LOTES Nºs 2 Y 4, INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - LOTE Nº 3 Y ENERGY IN MOTION S.A. – LOTE 5.

1.1 A SOFTSHOP S.A. – RUC Nº 80018363-0:

Lote Nº 1

Por un monto total de ₡ 1.419.999.999 (guaraníes mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido.

1.2 A ATENAS ENERGÍA S.A. – RUC Nº 80040465-3:

Lote Nº 2

Por un monto total de ₡ 614.508.312 (guaraníes seiscientos catorce millones quinientos ocho mil trescientos doce), IVA incluido.

Lote Nº 4

Por un monto total de ₡ 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones), IVA incluido.

1.3 A INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. – RUC Nº 80051758-0:

Lote Nº 3

Por un monto total de ₡ 315.000.000 (guaraníes trescientos quince millones), IVA incluido.

1.4 A ENERGY IN MOTION S.A. – RUC Nº 80115251-8:

Lote Nº 5

Por un monto total de ₡ 390.570.000 (guaraníes trescientos noventa millones quinientos setenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad con las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.